Prosperidad Social

ANÁLISIS DEL SECTOR

Del proceso que tiene por objeto:

«Adquisición de sillas ergonómicas para dotar las diferentes sedes de PROSPERIDAD SOCIAL. »

Oficina de Contratación y Oficina de Servicios Administrativos

ABRIL 2026

TABLA DE CONTENIDO

2. OBJETO 5
3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 5
3.1. ASPECTO ECONÓMICO 5
3.1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 5
3.1.2. VARIACIÓN TRIMESTRAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) 6
3.1.3. INFORMACIÓN DE ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR MENSUAL (IPC). 7
3.1.4. INFORMACIÓN DE SALARIOS ANUAL 8
3.1.5. TASA DE DESEMPLEO Y BRECHA DE GÉNERO 8
3.1.6. EMPLEO POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD 9
3.1.7. EMPLEO DE POBLACIÓN LGTBI 10
3.1.8. ANÁLISIS SECTOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL. 11
3.2 ASPECTO REGULATORIO 20
3.3 ASPECTO TÉCNICO 20
3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES 20
3.4.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PROVEEDORES MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS 21
3.4.2 PROVEEDORES MIPYME 21
3.4.3 PROVEEDORES EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS 22
3.4.4 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS 23
3.4.5 CRITERIOS AMBIENTALES 23
3.4.6 CRITERIO SOCIAL 23
4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 23
4.1 GASTO HISTÓRICO. 23
4.2. FUENTE EXTERNA: 26
5. ESTUDIO DE LA OFERTA 28
5.1 VERIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL – RUES 29
4. ANÁLISIS DE RIESGOS 30
5. ANÁLISIS DE COSTOS 33
5.1 COSTOS DIRECTOS 33
5.2 COSTOS INDIRECTOS 33
7.2.1 IMPUESTOS 33
6. CONCLUSIONES 34

1. ANTECEDENTES.

Conforme lo manifiesta el área solicitante en la ficha técnica suministrada la necesidad se describe así:

«De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, las actuaciones de los órganos del poder público deben desarrollarse entre otros, con fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general con la administración de bienes y recursos públicos.
En este sentido, el artículo 2 del Decreto 0017 de 2025 "por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social", dispone:

"**Objeto**. El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias legales y reglamentarias, formular, adoptar, dirigir, articular, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que contribuyen a la consolidación productiva a través de la promoción de asociatividad económica de la población sujeta de atención, a través de mecanismos y estrategias de inclusión social y acompañamiento familiar y comunitaria, así como fijar la política para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes"
Dentro de la estructura interna de PROSPERIDAD SOCIAL se encuentra la Oficina de Servicios Administrativos, dependencia que, de conformidad con el artículo 29 del Decreto No 0017 del 14 de enero de 2025, tiene entre otras, las siguientes funciones:

"1) Asesorar, proponer e implementar la política y la planeación de logística, a nivel nacional y territorial, y abastecimiento de bienes y servicios físicos, administrativos y de gestión documental del Departamento Administrativo y entidades adscritas y vinculadas.
2) Brindar asesoría a las dependencias en la definición y valoración de necesidades de abastecimiento de bienes y servicios físicos, administrativos y de gestión documental del Departamento Administrativo y entidades adscritas.
3) Elaborar en coordinación con las dependencias del Departamento Administrativo el plan de compras y sus modificaciones, presentarlo para su aprobación a la Secretaría General, mantenerlo actualizado, efectuar el seguimiento y control y realizar su publicación.
4) Asesorar a las dependencias en la elaboración de los anexos técnicos de las solicitudes de estudios de mercado para la adquisición de bienes y servicios.
5). Mantener un sistema de información de logística y abastecimiento de bienes y servicios físicos, administrativos, y de gestión documental del Departamento Administrativo.
6) Diseñar e implementar estrategias metodológicas de abastecimiento de bienes y servicios que contribuyan a una mayor eficiencia en el uso de los recursos del Departamento Administrativo.
7)Diseñar e implementar las estrategias y administrar los procesos logísticos de la cadena de abastecimiento y distribución de bienes y servicios de acuerdo con los requerimientos de las dependencias del Departamento Administrativo.
8) Liderar la planeación, ejecución y control de los procesos de administración de los recursos físicos del Departamento Administrativo.
9) Realizar el registro y control de los inventarios, bienes muebles e inmuebles, elementos devolutivos, de consumo y existencias del Departamento Administrativo, mantener los seguros requeridos para su protección y verificar el cumplimiento de las disposiciones que rigen la materia.
10) Dirigir y coordinar la adquisición, construcción, conservación, mejoras, restauración y administración de los inmuebles de propiedad del Departamento Administrativo o recibidos, a cualquier título, necesarios para la operación institucional.
11) Atender los asuntos relacionados con la participación del Departamento Administrativo como copropietaria de inmuebles.
12) Dar a conocer a las Direcciones Regionales, las disposiciones legales y reglamentos administrativos relacionados con la atención de las actividades propias de la Subdirección de Operaciones del Departamento Administrativo.
13) Aplicar la normativa archivística emitida por el Archivo General de la Nación y las demás disposiciones que rigen la materia.

14) Administrar los procesos de recepción, procesamiento, sistematización y distribución de documentos.
15) Dirigir el proceso de prestación de los servicios de correspondencia, centralizar su la recepción y envío, agilizar y controlar su trámite y realizar el respectivo seguimiento para facilitar su localización y consulta en forma oportuna.
16). Brindar asistencia técnica y soporte, en lo que respecta a los procedimientos de abastecimiento de bienes y servicios y gestión documental, a las entidades adscritas y vinculadas al Departamento Administrativo.
17). Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
18). Las demás que correspondan a la naturaleza de la dependencia y las que le sean asignadas por el Director o el Secretario General"

Que en la Oficina de Servicios Administrativos y de acuerdo con el literal a) del artículo 18 de la Resolución 156 del 07 de febrero de 2025, modificada por el artículo décimo tercero de la Resolución 01472 del 04 de julio de 2025, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, "Por medio de la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, su denominación y funciones y de dictan otras disposiciones" se encuentra Grupo Interno de Administración de Bienes, que tiene, entre otras, las siguientes funciones:

"(…)2) Acompañar y orientar la planeación de la adquisición de bienes que requiere la Entidad para su funcionamiento, de conformidad con las necesidades, procedimientos establecidos y las normas legales vigentes (…) 8) Orientar la elaboración, programación y aplicación de los planes de mantenimiento de todos los bienes (muebles e inmuebles) de la Entidad y de los cuales ella es responsable, a fin de garantizar la funcionalidad y disponibilidad, para la puesta en servicio de los mismos de acuerdo con los lineamientos institucionales. (…)10) Establecer los mecanismos que permitan que las existencias de elementos devolutivos y de consumo en el Almacén General, sean las necesarias para atender los requerimientos de la Entidad, de conformidad con los lineamientos establecidos. (…)"
En concordancia con lo anterior, y en desarrollo de sus competencias, PROSPERIDAD SOCIAL, actualmente cuenta con treinta y cinco (35) Gerencias Regionales incluyendo los Municipios de Apartadó (Sede Urabá), Barrancabermeja (Sede Magdalena Medio), Soacha (Sede Cundinamarca) una sede central ubicada en la Cra. 7 No. 32 – 84, Bogotá y cuatro (04) bodegas, dos que corresponde al Almacén General y dos para el manejo, almacenamiento y custodia del Archivo Central y de Gestión de la Entidad. Dicho esto, es preciso indicar que para que PROSPERIDAD SOCIAL pueda cumplir con su objeto misional, se requiere brindar condiciones adecuadas y dignas a los servidores públicos que operan en las mismas.
Revisados los inventarios de PROSPERIDAD SOCIAL, se evidenció que en el aplicativo complementario de administración de bienes (PCT) la existencia de sillas en servicios es de un total de (2107) unidades entre: sillas ergonómicas giratorias con brazos y sin brazos (1249), sillas interlocutoras (848) y sillas tándem (08).

Durante la vigencia 2024, mediante el contrato No. 1388-DPS-2024, con objeto "Adquisición de sillas ergonómicas para dotar las diferentes dependencias de PROSPERIDAD SOCIAL a nivel Regional." Se realizó la adquisición de 321 sillas ergonómicas para 33 Gerencias Regionales de PROSPERIDAD SOCIAL.

Sin embargo, en el marco del cumplimiento de la normatividad Ley 1562 de 2012, por medio de la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, y el Decreto 1072 del 2015, Decreto único reglamentario del Sector Trabajo, los cuales tienen como objetivo principal propender y garantizar por ambientes laborales seguros y saludables y producto de las inspecciones de puestos de trabajo realizado por el Grupo Interno de Trabajo Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Talento Humano con el apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales ARL Positiva, se identificó el estado de las sillas en los diferentes centros de trabajo de la Entidad, desde la condición biomecánica, colectividad y operatividad propia de la labor. De igual manera es pertinente manifestar que los bienes disponen de una vida útil y tienden a desgastarse por su uso con el pasar del tiempo, las inadecuadas condiciones de los elementos derivan accidentes, enfermedades laborales o aumentar la prexistencia de desórdenes músculo esquelético.

En consecuencia, y con el fin de propender por el mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores, en cuanto a puestos de trabajo, se hace necesario contratar la adquisición de sillas ergonómicas que reemplacen las que ya no son aptas para el uso, de acuerdo con las características técnicas aquí descritas, lo cual además impactaría en el clima organizacional de PROSPERIDAD SOCIAL.

Es de resaltar que, la presente necesidad fue incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de PROSPERIDAD SOCIAL para la vigencia 2026, para ser ejecutado en dicha anualidad, con recursos de funcionamiento.

2. OBJETO

Adquisición de sillas ergonómicas para dotar las diferentes sedes de PROSPERIDAD SOCIAL.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. ASPECTO ECONÓMICO

3.1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, los servicios del presente proceso responden al código 56101500: «Muebles»

Clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas					
Grupo	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**	**Descripción**
E	56	10	15	00	Muebles

Nota Aclaratoria: Debido a las recientes actualizaciones del clasificador de bienes y servicios (UNSPSC) emitido por Colombia Compra Eficiente, los códigos indicados en el presente documento podrían presentar variaciones de nomenclatura

El objeto de la contratación definido para el presente análisis pertenece al sector terciario de la Economía. Las actividades terciarias o el sector servicios engloban no solo los bienes que se producen en las distintas actividades económicas sino los servicios que satisfacen las necesidades de las personas. El sector terciario de Colombia es uno de las más desarrollados.

De acuerdo con el Indicador de Seguimiento a la Economía, las actividades terciarias agrupan "las actividades de Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio." (subrayado fuera de texto).

De conformidad con lo señalado en el documento del Censo Económico de Colombia documento temático sector servicios agosto 2021 la definición del Sector Terciario o de Servicios es la siguiente:

"Tradicionalmente, los servicios han sido caracterizados por su intangibilidad e invisibilidad. El concepto de sector de servicios, o terciario, se ha utilizado para referirse a todas aquellas actividades que no se dedican a la producción de manufacturas, excluyendo las labores del campo, de extracción de materiales y de las industrias. Sin embargo, a pesar de la relevancia del sector, no existe una definición única para su análisis.

Para el Censo Económico, en las mesas de estandarización de conceptos del DANE, se utilizó la definición encontrada en el sistema estandarizado de conceptos del DANE, en la cual, el concepto de servicios se define como "… el resultado de las actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas, hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles, que cambian las condiciones de las unidades que los adquieren. Poseen una diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes los solicitan. Los servicios no son entidades independientes sobre las que se puedan establecer derechos de propiedad" Adaptado del SCN 2008, 617. (…)" (Nota al pie de página fuera de texto).

3.1.2. VARIACIÓN TRIMESTRAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

PIB nacional trimestral

Lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con la información suministrada por el Departamento Nacional de Estadística se tiene que: «En el cuarto trimestre de 2025pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.».[1]

Ilustración 1. Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual en volumen 2023-I / 2025 pr -IV

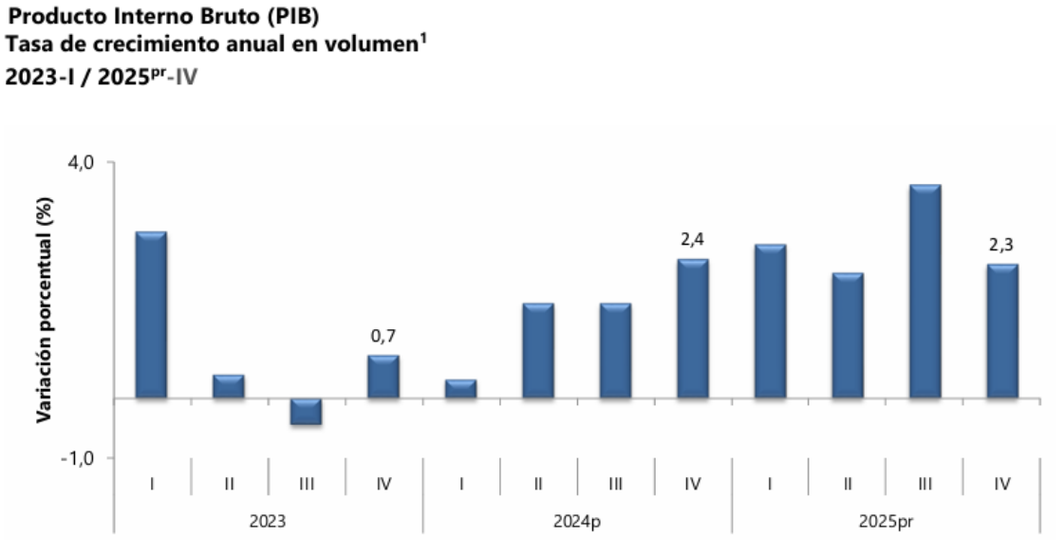

Fuente: DANE, PIB_T

Según el enfoque de la producción; «En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

[1]Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 27 de marzo de 2026

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%. • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%. • Explotación de minas y canteras crece 1,2%.».[2]

Ilustración 2 PIB trimestral por actividad económica

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2024p - IV / 2023 - IV	2025pr - IV / 2024p - IV	2025pr - IV / 2025pr- III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	-0,5	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,3	2,9	0,8
Construcción	-1,2	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,5	3,4	1,6
Información y comunicaciones	0,9	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	-0,5	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,3	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,4	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,7	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,7	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,3**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,0	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,4**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB T

3.1.3. INFORMACIÓN DE ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR MENSUAL (IPC).

El IPC a 31 de diciembre de 2025, establecido por el DANE, fue del 5,10.[3]

Según la información del Departamento Nacional de Estadística en su comunicado de prensa, se tiene que: «En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%. En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.»[4]

Ilustración 3 Variación del IPC

[2] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 27 de marzo de 2026
[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf
[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica consultado el 27 de marzo de 2026

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC.

3.1.4. INFORMACIÓN DE SALARIOS ANUAL

De acuerdo con el histórico del salario mínimo presentado por el Banco de la República para el periodo de 2015 a 2026, se evidencia que la variación anual ha registrado un promedio de 9,22% durante los últimos doce años.[5] Finalmente, mediante el Decreto 0159 de 2026, el Gobierno Nacional fijó el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el año en curso en $1.750.905, lo que representa el mencionado incremento del 23,0%.[6]

Ilustración 5 Serie histórica variación de salarios, 2015 – 2026

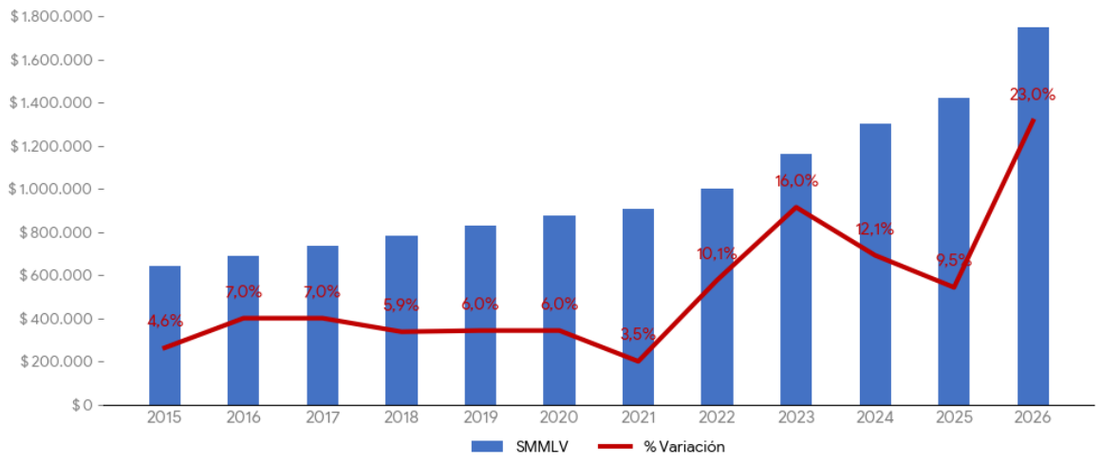

Elaboración propia a partir de la serie histórica de salarios del Banco de la República

3.1.5. TASA DE DESEMPLEO Y BRECHA DE GÉNERO

Según la información proporcionada por el Departamento Nacional de Estadística: «En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.»[7]

Ilustración 6 Tasa global de participación, ocupación y desocupación (enero 2025-2026)

[5] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

[6] https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20No.%200159%20DEL%2019%20DE%20FEBRERO%20DE%202026.pdf

[7] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo Este enlace reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 27 de marzo de 2026

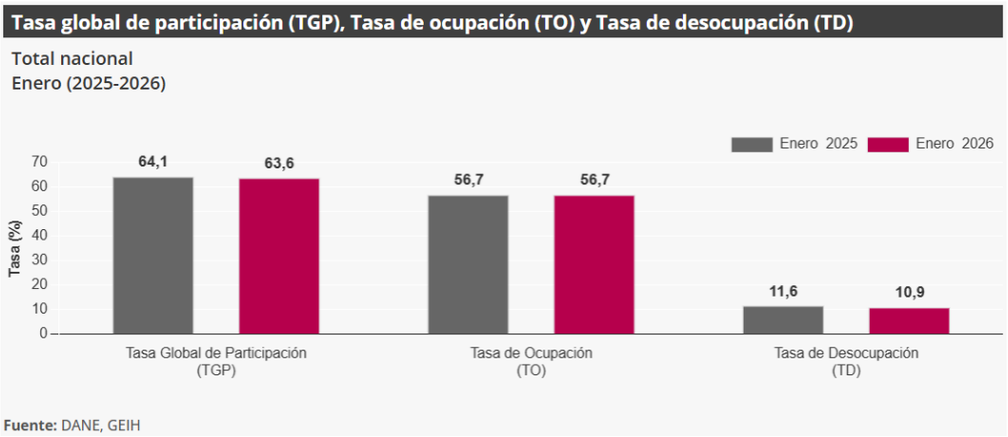

Asimismo, el DANE dispone de información sobre el mercado laboral desagregada por sexo, la cual se encuentra actualizada hasta diciembre de 2025. En consecuencia, los datos que se relacionan a continuación corresponden al trimestre móvil octubre – diciembre de 2025.

«Para el total nacional en el trimestre octubre - diciembre 2025, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 24,1 puntos porcentuales (p.p.) y para la tasa de ocupación (TO) en 24,7 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 4,0 p.p.».[8]

Ilustración 7 tasa de brecha de género de empleabilidad

Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre octubre - diciembre 2025

Tasas	Octubre - diciembre 2025		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	77,2	53,1	24,1
TO	72,5	47,8	24,7
TD	6,0	10,0	4,0

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

3.1.6. EMPLEO POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

«La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información sobre indicadores de mercado laboral, pobreza monetaria y características sociodemográficas de la población.
(…)
A partir del proceso de rediseño de la GEIH (2019-2021), el DANE incluyó dentro de sus objetivos el de promover la visibilidad estadística de grupos poblacionales priorizados que han sido históricamente discriminados y no visibles en la información estadística oficial. En esta línea, el presente boletín presenta los datos correspondientes al mercado laboral para la población con discapacidad, de acuerdo con la metodología de identificación y estimación de

[8] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo Este enlace reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 27 de marzo de 2026

la Gran Encuesta Integrada de Hogares2 rediseñada, cuyos resultados se han hecho públicos a partir de 2022.
(…)
Para detallar lo anterior, se presentan las siguientes cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta trimestre móvil octubre – diciembre de 2025.

«Durante el trimestre octubre – diciembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,1%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,0%, lo que significa una diferencia negativa de 43,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 21,1% y para la segunda de 61,8%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 8,4% para la población con discapacidad y 7,7% para las personas sin discapacidad.».[9]

Ilustración 8 tasa global de participación, ocupación y desocupación población con o sin discapacidad

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre octubre – diciembre 2025

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	23,1	67,0	-43,9
TO	21,1	61,8	-40,7
TD	8,4	7,7	0,7

Fuente: DANE, GEIH.

3.1.7. EMPLEO DE POBLACIÓN LGTBI

«La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia.
(…)
A partir del proceso de rediseño de la GEIH (2019-2021), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) incluyó dentro de sus objetivos el de promover la visibilidad estadística de grupos poblacionales priorizados1, que han sido históricamente discriminados y no se hacían visibles en la información estadística oficial. Esto con el fin de disminuir los costos sociales para el país (OCDE, 20192).». [10]

Para continuar con la descripción detallada se resume en cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta diciembre de 2025.

De tal forma se presenta la siguiente información estadística:

«Durante el año enero - diciembre 2025, la tasa global de participación de la población LGBT fue 82,9%, siendo 15,3 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,6%). La tasa de ocupación de la población LGBT fue 74,0%, siendo mayor en 12,3 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (61,7%). Por su parte, la tasa de

[9] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 27 de marzo de 2026
[10] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt este link reporta información a fecha de consulta: 27 de marzo de 2026

desocupación se ubicó en 10,7% para la población LGBT, siendo 1,9 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT (8,8%). Respecto a las poblaciones, se observa que 80 mil personas LGBT se encuentran fuera de la fuerza de trabajo, es decir, el 17,1% de la población LGBT en edad de trabajar, mientras que el 32,4% (12,2 millones de personas) de la población no LGBT está fuera de la fuerza de trabajo.» [11]

Ilustración 9 Mercado laboral de la población LGBT
Año móvil enero – diciembre 2025

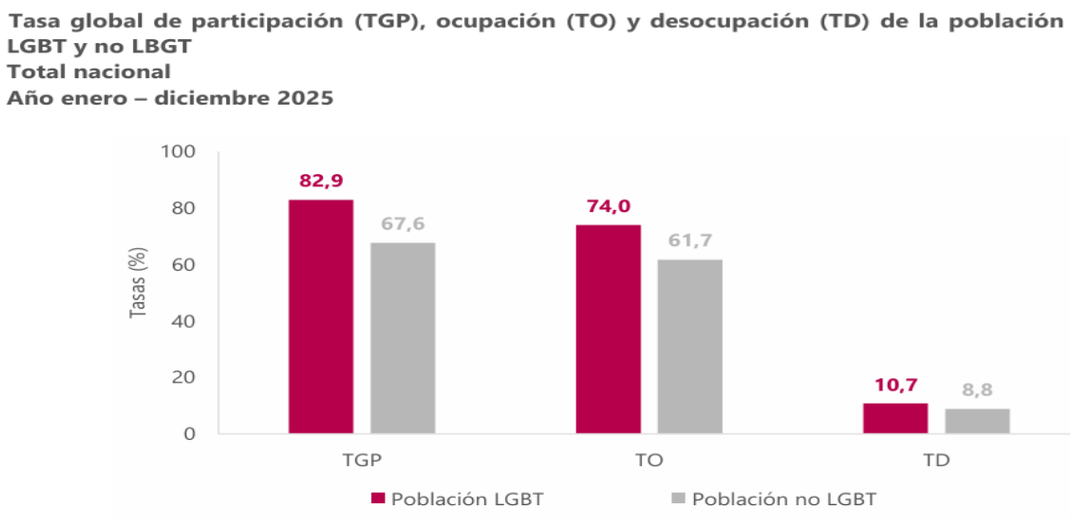

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

3.1.8. ANÁLISIS SECTOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

ASPECTOS GENERALES.

Las fuentes de información para el análisis de indicadores de capacidad financiera del sector han sido, entre otras, las siguientes:

I. La ficha técnica elaborada por la Oficina de Servicios Administrativos.
II. La información de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, publicada en el Sistema Integrado de Información Societaria- SIIS de la Superintendencia de Sociedades https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports. La información financiera que reporta y publica la Superintendencia de Sociedades en el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS se actualiza cada año con base en la consolidación de la información financiera reportada por parte de las empresas obligadas a hacerlo. Para el presente análisis de indicadores financieros y organizacionales, se utilizó el universo de la muestra reportada a través del SIIS como fuente principal de información financiera, y corresponde a la información financiera más reciente con corte a 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con la desagregación y detalle de cada cuenta y subcuentas registradas, precisando que aplica para el análisis del sector de cada indicador financiero y organizacional, como se establece en el literales B.) y C.) de CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL, respectivamente, precisando que, para efectos de la verificación y evaluación financiera y organizacional que se realiza en el proceso de selección que se adelante, la información financiera y organizacional exigida, se basa en los respectivos registros únicos de proponentes – RUP y/o estados financieros, según aplique.
III. Las medidas de tendencia central y de dispersión de datos.
IV. La regla de Sturges como criterio para determinar el número de clases o intervalos.

[11] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt este link reporta información con fecha de consulta: 27 de marzo de 2026

V. La metodología de análisis de cuartiles, para eliminación de valores atípicos (outliers), diagramación del conjunto de datos (boxplot) y análisis de la serie de datos.

Los códigos de Naciones Unidas – UNSPSC que se registran a continuación, según la ficha técnica y con la homologación de los respectivos códigos CIIU identificados y que guardan relación con el proceso, se observa que si bien la oferta de las empresas que pertenecen a los sectores de los bienes y servicios, así como a las actividades descritas en los códigos CIIU es alta, debe tenerse en cuenta que las mismas presentan diferentes variables en el desarrollo de sus actividades, desde el punto de vista de la especialidad en el desarrollo de estas. Esto para decir que algunas empresas se dedican exclusivamente a una de ellas, pero otras se dedican en forma simultánea a prestar otros servicios conexos, en forma individual o separada, o en conjunto, pudiendo combinar varias de estas u otras al mismo tiempo, obviamente dentro del ámbito de los sectores que tienen que ver con el objeto. Esto significa que, para efectos de este análisis del sector financiero y organizacional, en el muestreo pueden registrarse empresas dentro de los códigos CIIU que no necesariamente realizan actividades de forma exclusiva, pero no se pueden dejar de analizar o dejar fuera del muestreo, ya que en el descriptor del código se incluyen y están reportadas sus cifras financieras a la Superintendencia de Sociedades.

Así, para el resultado del análisis del sector financiero, se toma el mayor número de empresas posible, ya que resultaría poco provechosa la tarea de excluir empresas por el hecho de que desarrollen una y/o varias de las actividades del servicio en forma simultánea o independiente. Esto, atendiendo lo señalado por el Decreto 1082 de 2015: Observar el "Sector" en su conjunto.

Según la ficha técnica, los códigos UNSPSC (Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) que corresponden a los bienes y servicios requeridos, son:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
E56101500	Productos de Uso Final	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles

Para el actual análisis se realiza homologación de los códigos de los productos y servicios UNSPSC, con los códigos por empresa de las actividades de la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas - CIIU, Rev. 4 A.C., por sección, con una muestra inicial conformada por 676 empresas así:

Sección C - Industrias manufactureras:

1. División 31– Grupo 311 Clase 3110: Fabricación de muebles:

Esta clase incluye:

• La fabricación de muebles de todo tipo utilizados en el hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, teatros, colegios y centros de enseñanza, iglesias, hoteles, entre otros destinos diferentes a los medios de transporte y mobiliario especializado para equipos médicos, odontológicos y de laboratorio; además, que estén elaborados en cualquier material (madera, mimbre, bambú, metal, plástico, cuero, vidrio, etc., o combinación de estos, excepto piedra, hormigón y cerámica).
• La fabricación de sofás, sofá-camas y sillones.
• La fabricación de sillas y asientos para jardín.
• La fabricación de muebles de cocina.
• La fabricación de muebles para dormitorios, salas, comedores y similares.
• La fabricación de muebles y gabinetes para máquinas de coser, televisores, entre otros.
• La fabricación de divisiones de carácter removible, tipo biombo.
• La fabricación de escritorios, sillas y asientos (tapizados o no), mesas, archivadores y otros muebles de oficina utilizados para almacenar, trabajar, decorar, soportar, etc.
• La fabricación de sillas, sillones, butacas, pupitres, tableros, pizarras, estanterías amovibles, anaqueles, exhibidores, vitrinas, etc., y otros muebles diseñados especialmente para ser

utilizados en autoservicios, bares, restaurantes, hoteles, teatros, colegios, iglesias, y sitios similares.
• La fabricación de carritos decorativos para restaurantes, tales como los carritos de postres, los vagones de comida, entre otros.
• La fabricación de bancas, taburetes y otros asientos y muebles para laboratorio (armarios y mesas).
• Los acabados para muebles como la tapicería, el rociado, la pintura y el barnizado.

Sección G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas:

1. División 46 – Grupo 465 – Clase 4659: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p:

Esta clase incluye:
• El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico.
• El comercio al por mayor de muebles de oficina, muebles para el manejo y la conservación de medicamentos, para farmacias, hospitales, etc. y otros muebles para la industria.

2. División 46 – Grupo 464 – Clase 4649: Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p:

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico n.c.p.

3. División 46 – Grupo 461– Clase 4610: Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata:

Esta clase incluye:

• Las actividades de las personas que ponen en contacto a vendedores y compradores y realizan transacciones comerciales en nombre de un ordenante (comprador), incluidas las realizadas por internet.

• Las actividades de agentes dedicados a la venta de: materias primas agropecuarias, animales vivos y materias primas y productos semiacabados textiles; combustibles, minerales, metales y productos químicos de uso industrial incluidos abonos; alimentos, bebidas y tabaco; productos textiles, prendas de vestir, pieles, calzado y artículos de cuero; madera y materiales de construcción; maquinaria, incluidos equipo de oficina y ordenadores, equipo industrial, buques y aeronaves; muebles, enseres domésticos y artículos de ferretería, entre otros.

• Las actividades de casas de subasta al por mayor.

A. CAPACIDAD FINANCIERA

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente).

La muestra depurada, excluyendo los valores atípicos (62), asciende a 614 empresas. Con base en la distribución de la muestra y análisis de cuartiles, los valores por encima de 6.92 y por debajo de 0,11 son considerados atípicos.

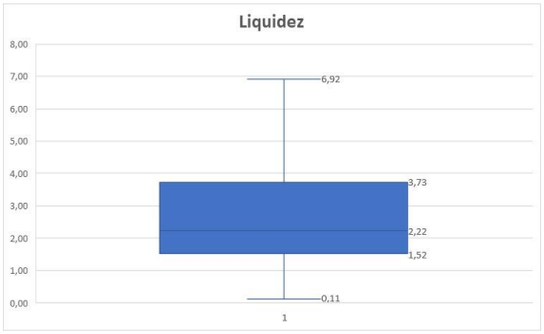

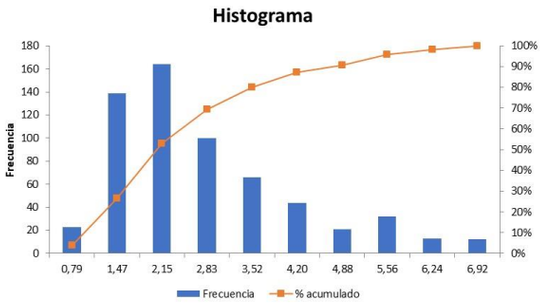

No.	Igual o desde	Hasta	Clase	Frecuencia	% acumulado	Frecuencia %	Promedio
1	0,11	0,79	0,79	23	3,75%	3,75%	0,54
2	0,79	1,47	1,47	139	26,38%	22,64%	1,18
3	1,47	2,15	2,15	164	53,09%	26,71%	1,80
4	2,15	2,83	2,83	100	69,38%	16,29%	2,49
5	2,83	3,52	3,52	66	80,13%	10,75%	3,18
6	3,52	4,20	4,20	44	87,30%	7,17%	3,83
7	4,20	4,88	4,88	21	90,72%	3,42%	4,53
8	4,88	5,56	5,56	32	95,93%	5,21%	5,19
9	5,56	6,24	6,24	13	98,05%	2,12%	5,83
10	6,24	6,92	6,92	12	100,00%	1,95%	6,42
			y mayor...				
				614		**100%**	

Muestra inicial total*	**676**
Rango Mínimo	0,11
Rango Máximo	6,92
Muestra depurada	**614**
Datos atípicos	**62**
Cantidad de intervalos	10,262
Rangos	10
Amplitud	0,68

De la anterior información, el comportamiento del indicador de liquidez en el sector es el siguiente:

- En el rango uno, entre 0,11 y hasta 0,79, se sitúan 23 empresas (3.75% de la muestra) y con un promedio general del 0,54, nos indica que estas empresas cuentan con una menor capacidad para cumplir sus obligaciones y no se debería tener en cuenta para la exigencia mínima del indicador, ya que su promedio es inferior a 1,0 y sus pasivos corrientes son superiores a corto plazo respecto a sus activos corrientes.
- El rango dos, entre 0,79 y hasta 1,47, se encuentran 139 empresas (22,64% de la muestra) y un promedio general de 1,18. De estas, 31 empresas tienen un indicador inferior a 1,00, las cuales son se tienen en cuenta para el mínimo a exigir, pero sí las 108 empresas restantes de este rango (con promedio superior a 1,00), con un promedio general de 1,26, el cual se considera objetivo e incluyente para mayor pluralidad de oferentes, siendo apropiado para considerar el mínimo a exigir en la liquidez.
- El rango tres es el más representativo de la muestra, entre 1,47 y hasta 2,15, con 164 empresas (26,71% de la muestra) y una liquidez promedio de 1,80, valor que se podría considerar alto y excluyente para este indicador y, por lo tanto, no se tiene en cuenta para el mínimo en la liquidez.
- Entre el cuarto y décimo rangos, entre 2,15 y hasta 6,92, se encuentran las empresas con un mayor índice de liquidez, con 288 empresas (46.91% de la muestra depurada) y un promedio de 4,50. Sin embargo, sus frecuencias disminuyen (100, 66, 44, 21, 32, 13 y 12) y puede resultar excluyente para una mayor participación de oferentes, por lo que no se consideran para el mínimo de la liquidez.
- Según lo analizado, a partir del segundo rango y hasta el décimo rango (con 560 empresas con liquidez superior a 1,00), excluyendo los valores inferiores a 1,0, las empresas que componen estos rangos cuentan con la capacidad de efectuar los pagos y asumir sus obligaciones de corto plazo, pero la exigencia final de la liquidez se debe definir según los costos, presupuesto, plazo y forma de pago del proceso y el análisis realizado.

2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO. (Pasivo Total / Activo Total).

La muestra depurada, excluyendo los valores atípicos (12), asciende a 664 empresas. Con base en la distribución de la muestra y análisis de cuartiles, los valores por encima de 1,22 y por debajo de 0,00 son considerados atípicos.

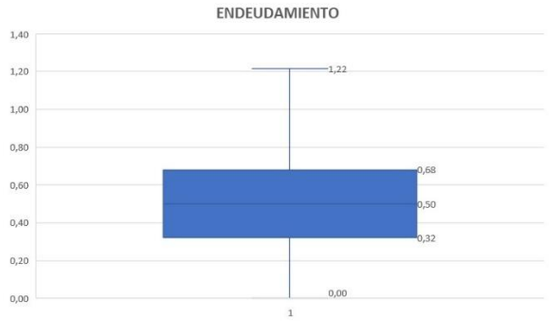

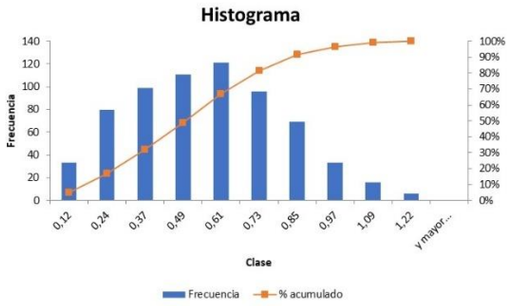

No.	Igual o desde	Hasta	Clase	Frecuencia	% acumulado	Frecuencia %	Promedio
1	0,00	0,12	0,12	33	4,97%	4,97%	0,08
2	0,12	0,24	0,24	80	17,02%	12,05%	0,19
3	0,24	0,37	0,37	99	31,93%	14,91%	0,31
4	0,37	0,49	0,49	111	48,64%	16,72%	0,43
5	0,49	0,61	0,61	121	66,87%	18,22%	0,55
6	0,61	0,73	0,73	96	81,33%	14,46%	0,66
7	0,73	0,85	0,85	69	91,72%	10,39%	0,78
8	0,85	0,97	0,97	33	96,69%	4,97%	0,91
9	0,97	1,09	1,09	16	99,10%	2,41%	1,01
10	1,09	1,22	1,22	6	100,00%	0,90%	1,16
			y mayor...				
				664		**100%**	

Muestra inicial total*	**676**
Rango Mínimo	0,00
Rango Máximo	1,22
Muestra depurada	**664**
Datos atípicos	**12**
Cantidad de intervalos	10,375
Rangos	10
Amplitud	0,12

De la anterior información, el comportamiento del indicador de endeudamiento en el sector es el siguiente:

- En frecuencia, los rangos entre el primero y el cuarto (0,00 hasta 0,49), tienen un promedio de 0,25 general y un total de 323 empresas (48,64% de la muestra). En el promedio de estos rangos, se refleja un indicador suficiente, observando que las empresas del sector podrían cumplir con las obligaciones de corto plazo para este indicador. Sin embargo, sus promedios resultan excluyentes para la exigencia del endeudamiento y una mayor participación.
- El rango cinco, el más representativo de la muestra (desde 0,49 hasta 0,61) con 121 empresas de la muestra (18,22%) tiene un promedio general de 0,55, el cual se considera bajo y sigue siento excluyente.
- El rango seis (desde 0,61 hasta 0,73) con 96 empresas de la muestra (14.45% de la muestra) tiene un promedio general 0,66, valor que se considera como un potencial porcentaje máximo a exigir para el indicador.
- Las restantes empresas desde el rango siete y hasta el décimo (desde 0,73 y hasta 1,22) con 124 empresas (18,67% de la muestra depurada) tienen promedios desde 0,78 y hasta 1,16, que se consideran con probabilidad de no cumplir con sus pasivos. Así mismo, estos rangos dejan ver que son menos representativos en sus frecuencias de empresas del sector (69, 33, 16 y 6 respectivamente).

3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional / Gastos de intereses).

La muestra depurada, excluyendo del análisis los valores atípicos (301), asciende a un total de 375 empresas. Con base en la distribución de la muestra y en análisis de cuartiles, los valores del indicador de razón de cobertura de intereses por debajo de -6,14 y por encima de 10,31, son considerados atípicos.

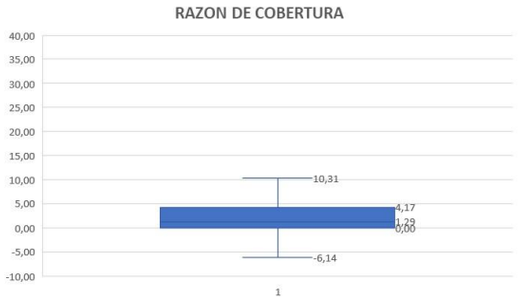

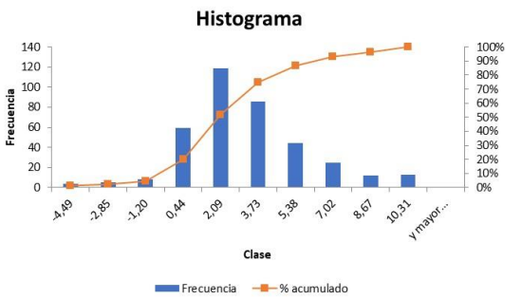

No.	Igual o desde	Hasta	Clase	Frecuencia	% acumulado	Frecuencia %	Promedio
1	-6,14	-4,49	-4,49	4	1,07%	1,07%	-5,65
2	-4,49	-2,85	-2,85	5	2,40%	1,33%	-3,37
3	-2,85	-1,20	-1,20	8	4,53%	2,13%	-1,89
4	-1,20	0,44	0,44	59	20,27%	15,73%	-0,10
5	0,44	2,09	2,09	119	52,00%	31,73%	1,35
6	2,09	3,73	3,73	86	74,93%	22,93%	2,84
7	3,73	5,38	5,38	44	86,67%	11,73%	4,51
8	5,38	7,02	7,02	25	93,33%	6,67%	6,06
9	7,02	8,67	8,67	12	96,53%	3,20%	7,50
10	8,67	10,31	10,31	13	100,00%	3,47%	9,37
			y mayor...				
				375		**100%**	

Muestra inicial total*	**676**
Rango Mínimo	-6,14
Rango Máximo	10,31
Muestra depurada	**375**
Datos atípicos	**301**
Cantidad de intervalos	9,551
Rangos	10
Amplitud	1,64

De la anterior información, el comportamiento del indicador del sector es el siguiente:

- Entre los rangos uno y cuatro, entre -6,14 y hasta 0,44 con un total de 76 empresas (20,27% de la muestra), se evidencia que los promedios son negativos -5,65, -3,37, -1,89, y -0,10 respectivamente. Estos valores negativos demuestran que las empresas tendrían menor probabilidad de cumplir sus obligaciones financieras y no se tendrían en cuenta para el mínimo a exigir.
- En el rango cuatro (desde -1,20 y hasta 0,44) se encuentran empresas, que a pesar de tener valores positivos (35 empresas, desde 0,01 y hasta 0,44) no podrán ser tenidas en cuenta para el análisis; ya que, sus valores están por debajo de 1,00.
- El rango más representativo en frecuencia de empresas es el cinco, con un total de 119 (el 31,73% de la muestra), entre 0,44 y hasta 2,09 y un promedio general de 1,35. Sin embargo, en este rango se debe excluir 23 empresas ya que sus valores están por debajo de 1,00 (0,46 hasta 0,99). Las restantes empresas (96, desde 1,00 hasta 2,06) con promedio de 1,51 resulta excluyente en el proceso que se adelante, quedando como resultado seleccionar 78 empresas del rango cinco con valor superior a 1,00 y hasta 1,82, las cuales tiene un promedio genera de 1,41, el cual podría considerarse objetivo e incluyente para una mayor pluralidad de oferentes, y podría ser el valor mínimo para exigir.
- Entre el sexto y el décimo rangos, desde 2,09 y hasta 10,31, con 180 empresas (48% de la muestra) y con promedios generales 2,84, 4,51, 6,06, 7,50 y 9,37 respectivamente, se encuentran las empresas con una mayor probabilidad de cumplir con sus obligaciones financieras; sin embargo, estos rangos resultan excluyentes en el proceso que se adelante, ya que la frecuencia de cada rango disminuye proporcionalmente con el aumento del promedio (86, 44,25, 12 y 13).
- En todo caso, la mayoría de las empresas (276 de 375 es decir 83,6% de la muestra depurada) están en condiciones de dar cumplimiento a la razón de cobertura de intereses.

4. CAPITAL DE TRABAJO (Activo corriente – Pasivo corriente).

El valor que se establezca para el capital de trabajo debe reflejar una capacidad financiera suficiente para que el proponente y/o futuro contratista pueda apalancar sus operaciones y cubrir las necesidades de insumos, materiales, personal, transporte, reposición de activos fijos y/o contingencias, entre otros recursos, los cuales deben estar disponibles a corto plazo, de acuerdo con el objeto del proceso, el presupuesto (PO), el plazo de ejecución del contrato, y

teniendo en cuenta la forma de pago del mismo así como los requisitos establecidos para su realización (PAC, cambio de políticas internas o externas, devolución de factura, entre otras).

La muestra depurada, excluyendo del análisis los valores atípicos (74), asciende a un total de 602 empresas. Con base en la distribución de la muestra y el análisis de cuartiles, se puede concluir que los valores del indicador de capital de trabajo por debajo de -13.707.038,00 y por encima de 28.361.464,00 son atípicos. Los valores son expresados en miles de pesos.

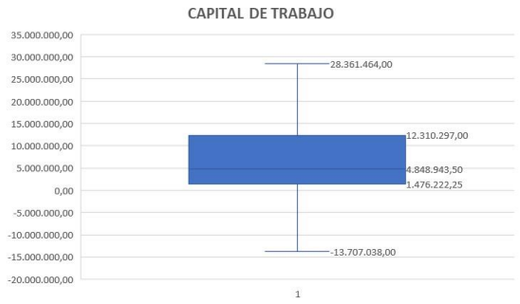

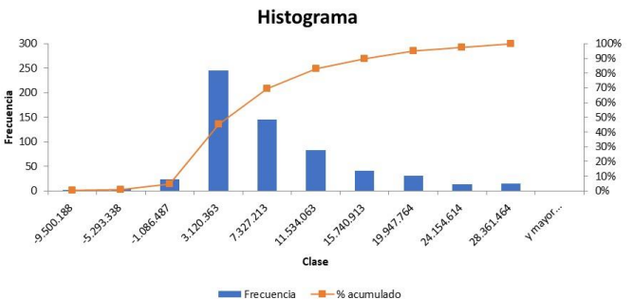

No.	Igual o desde	Hasta	Clase	Frecuencia	% acumulado	Frecuencia %	Promedio
1	-13.707.038	-9.500.188	-9.500.188	2	0,33%	0,33%	-12.560.823,50
2	-9.500.188	-5.293.338	-5.293.338	3	0,83%	0,50%	-6.145.345,00
3	-5.293.338	-1.086.487	-1.086.487	23	4,65%	3,82%	-2.278.632,09
4	-1.086.487	3.120.363	3.120.363	245	45,35%	40,70%	1.309.187,96
5	3.120.363	7.327.213	7.327.213	145	69,44%	24,09%	5.088.154,08
6	7.327.213	11.534.063	11.534.063	83	83,22%	13,79%	9.004.241,57
7	11.534.063	15.740.913	15.740.913	41	90,03%	6,81%	13.635.114,46
8	15.740.913	19.947.764	19.947.764	31	95,18%	5,15%	17.591.404,90
9	19.947.764	24.154.614	24.154.614	14	97,51%	2,33%	22.301.421,14
10	24.154.614	28.361.464	28.361.464	15	99,83%	2,49%	26.059.320,57
			y mayor...				
				602		**100%**	

*Los valores son expresados en miles de pesos.

Muestra inicial total*	**676**
Rango Mínimo	-13.707.038,00
Rango Máximo	28.361.464,00
Muestra depurada	**602**
Datos atípicos	**74**
Cantidad de intervalos	10,23
Rangos	10
Amplitud	4.206.850,20

De la anterior información, puede observarse el comportamiento del indicador:

- Entre el primer y el tres rango, entre -13.707.038,00 y hasta -1.086.487, con 28 empresas (4,65% de la muestra depurada), no se tendrían en cuenta los valores de las empresas por tener promedios negativos (promedios entre -12.560.823,50 y -2.278.632,09).
- El rango cuatro, es el más representativo de la muestra depurada (desde -1.086.487 y hasta 3.120.363) con 245 empresas (40,70%) y un promedio de 1.309.187,96. Sin embargo, hay empresas con datos negativos (24), que no se tendrían en cuenta. Sobre las empresas con datos positivos del rango cuatro (221 empresas, 36,71% de la muestra), se obtiene un promedio de 1.427.558,47 el cual, podría resultar cercano, pero por encima del valor mínimo a requerirse para el capital de trabajo y ser excluyente para una mayor participación de proveedores. En tal sentido, si bien el promedio de las 221 empresas del rango estarían en condiciones de contar con una solvencia económica suficiente, se observa que en este mismo rango, desde 21.206,00 y hasta 564.672,00 hay 36 empresas, cuyo promedio es de 243.633,75 y que se visualiza como promedio cercano, suficiente y objetivo, para determinar un máximo a exigir para este indicador, pero deben observarse las características especiales de duración, forma de pago y presupuesto para el proceso, con el fin de determinar un valor mínimo e incluyente para la exigencia del capital de trabajo.

- Entre el quinto y décimo rangos, entre 3.120.363,00 y hasta 28.361.464,00 se encuentran 329 empresas (54,65% de la muestra), y demuestran una mayor liquidez operativa; sin embargo, al revisar las condiciones de la ficha técnica que se adelante en cuanto a valor, forma de pago y plazo estos valores resultan demasiado elevados y pueden resultar excluyentes, afectando así la pluralidad de oferentes.
- Teniendo en cuenta que en esta etapa no se registra un valor nominal para el indicador de capital de trabajo, se puede estimar un porcentaje en su exigencia, que resultaría del presupuesto (POE) y demás variables ya referidas, en especial la forma de pago (único pago) y la duración (3 meses aproximadamente) el cual podría corresponder al 100% como mínimo sobre el POE con el fin de que los interesados en participar en el proceso demuestren que cuentan con el recurso suficiente, en caso de alguna eventualidad a la hora de solicitar un mayor número de requerimientos, o situaciones en los giros a realizarse, y así minimizar el riesgo en la ejecución del futuro contrato.

B. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se presentan los rangos para cada uno de los indicadores organizacionales del sector, como sigue:

1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Utilidad Operacional / Patrimonio).

La muestra depurada, excluyendo del análisis los valores atípicos (62), asciende a un total de 614 empresas. Con base en la distribución de la muestra y el análisis de cuartiles, los valores del indicador de rentabilidad del patrimonio por debajo de -0,29 y por encima de 0,69 son considerados atípicos.

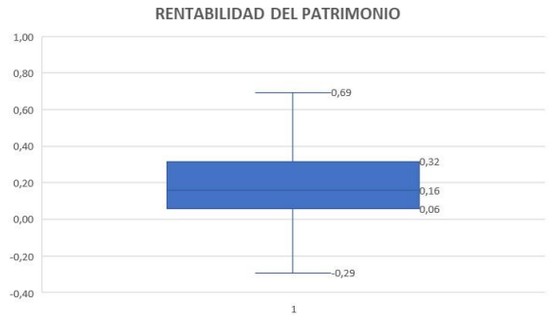

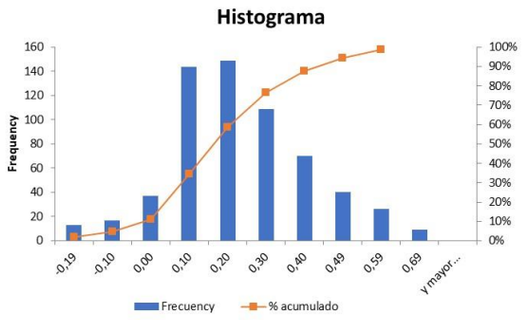

No.	Igual o desde	Hasta	Clase	Frecuencia	% acumulado	Frecuencia %	Promedio
1	-0,29	-0,19	-0,19	13	2,12%	2,12%	-0,25
2	-0,19	-0,10	-0,10	17	4,89%	2,77%	-0,15
3	-0,10	0,00	0,00	37	10,91%	6,03%	-0,03
4	0,00	0,10	0,10	144	34,36%	23,45%	0,05
5	0,10	0,20	0,20	149	58,63%	24,27%	0,15
6	0,20	0,30	0,30	109	76,38%	17,75%	0,25
7	0,30	0,40	0,40	70	87,79%	11,40%	0,34
8	0,40	0,49	0,49	40	94,30%	6,51%	0,44
9	0,49	0,59	0,59	26	98,53%	4,23%	0,53
10	0,59	0,69	0,69	9	100,00%	1,47%	0,62
			y mayor...				
				614		**100%**	

Muestra inicial total*	**676**
Rango Mínimo	-0,29
Rango Máximo	0,69
Muestra depurada	**614**
Datos atípicos	**62**
Cantidad de intervalos	10,262
Rangos	10
Amplitud	0,10

De la anterior información, puede observarse el comportamiento del indicador en el sector:

- Entre los rangos uno y tres, desde -0,29 y hasta 0,00 los promedios generales son negativos (-0,25, y hasta -0,03) en donde se agrupan 67 empresas (el 10,91% de la muestra), lo que refleja una menor capacidad organizacional y las empresas con valores negativos no se tiene en cuenta para el porcentaje mínimo a exigir.

- Sin embrago, en el rango tres, desde -0,10 y hasta 0,00 con 37 empresas, se observa que, de estas, 24 tienen valores negativos, y las restantes 13 empresas tienen valores positivos, desde 0,00 y hasta 0,00, con un promedio general de 0,00, que resulta bajo para el indicador.
- El cuarto rango entre 0,00 y hasta 0,10 (con 144 empresas, el 23,45% de la muestra), tiene un promedio general de 0,05, el cual podría considerarse objetivo e incluyente, como el mínimo a exigir, para una mayor pluralidad de oferentes.
- El rango cinco el más representativo de la muestra con 149 empresas (24,27% de la muestra) desde 0,10 y hasta 0,20 con promedio de 0,15, pero resulta alto para el indicador y no se debe considerar para el mínimo
- Entre el sexto y el décimo rangos entre 0,20 y hasta 0,69 con 254 empresas (41,37% de la muestra) se observa un promedio general de 0,44, pero los promedios por rango se incrementan (0,25 y hasta 0,62) y las frecuencias en empresas disminuyen (109, 70, 40, 26, y 9 respectivamente), lo cual resulta excluyente para el proceso que se adelante.
- En todo caso, a partir de las empresas con valores positivos del rango tres, en las 560 empresas que componen estos grupos de la muestra (91,20% de la muestra), según promedios y valores positivos, se estima que hay cumplimiento de las empresas para la rentabilidad del patrimonio.

2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Utilidad Operacional / Activo total).

La muestra depurada, excluyendo del análisis los valores atípicos (33), asciende a un total de 643 empresas. Con base en la distribución de la muestra y en análisis de cuartiles, se puede concluir que los valores del indicador de rentabilidad del activo por debajo de -0,14 y por encima de 0,32 son considerados atípicos.

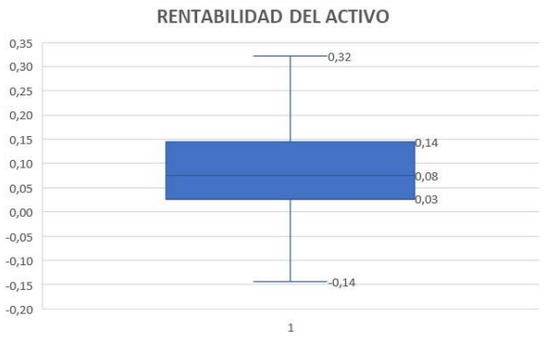

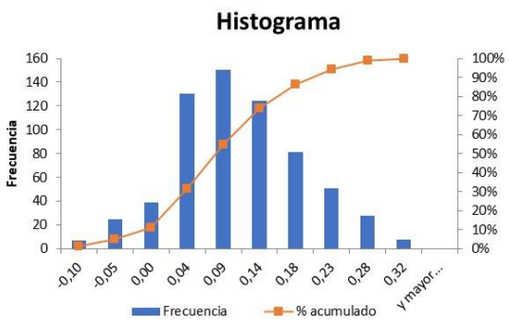

No.	Igual o desde	Hasta	Clase	Frecuencia	% acumulado	Frecuencia %	Promedio
1	-0,14	-0,10	-0,10	7	1,09%	1,09%	-0,12
2	-0,10	-0,05	-0,05	25	4,98%	3,89%	-0,07
3	-0,05	0,00	0,00	39	11,04%	6,07%	-0,03
4	0,00	0,04	0,04	130	31,26%	20,22%	0,02
5	0,04	0,09	0,09	150	54,59%	23,33%	0,06
6	0,09	0,14	0,14	124	73,87%	19,28%	0,11
7	0,14	0,18	0,18	81	86,47%	12,60%	0,16
8	0,18	0,23	0,23	51	94,40%	7,93%	0,20
9	0,23	0,28	0,28	28	98,76%	4,35%	0,25
10	0,28	0,32	0,32	8	100,00%	1,24%	0,30
			y mayor...				
				643		**100%**	

Muestra inicial total*	**676**
Rango Mínimo	-0,14
Rango Máximo	0,32
Muestra depurada	**643**
Datos atípicos	**33**
Cantidad de intervalos	10,329
Rangos	10
Amplitud	0,05

De la anterior información, puede observarse el comportamiento del indicador en el sector:

- Entre los rangos uno y dos, desde -0,14 y hasta -0,05, los promedios son negativos (-0,12 y -0,05) con 31 empresas (4,98% de la muestra), que no deben considerarse, pues su promedio general es de -0,09 cifra que no resulta representativa al ser negativa y no se tendría en cuenta para el indicador.

- El rango tres, entre -0,05 y hasta 0,00, con 39 empresas, representa el 6,07% de la muestra depurada y un promedio general de -0,03 para el indicador. Al analizar este rango, hay 39 empresas con valores negativos las cuales no se tendrían en cuenta para el análisis.
- El rango cuarto, desde 0,00 y hasta 0,04 con una frecuencia de 130 empresas (20,22% de la muestra) tiene un promedio general de 0,02 el cual se considera objetivo e incluyente para el porcentaje mínimo a exigir en la rentabilidad del activo, según las características de la ficha técnica, presupuesto oficial, forma de pago.
- El rango cinco desde 0,04 y hasta 0,09, a pesar de ser el más representativo, con 150 empresas (23,33% de la muestra) podría ser alto para el mínimo del indicador.
- Desde el rango sexto y hasta el décimo, desde 0,09 y hasta 0,32, con una representación de 292 empresas (45,41% de la muestra), los promedios desde 0,11 y hasta 0,30, resultan excluyentes para una mayor participación, ya que sus frecuencias de empresas van disminuyendo en forma contraria a sus promedios (124, 81, 51, 28 y 8, respectivamente).
- En todo caso, a partir del rango cuatro, con un total de 564 empresas (el 87,71% de la muestra), según promedios y valores positivos, deben estimarse ya que están en capacidad para el cumplimiento de la rentabilidad del activo.

3.2 ASPECTO REGULATORIO

Ley 80 de 1993 - Congreso de la República: "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA"

Ley 816 de 2003 - Congreso de la República: "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".

Ley 1150 de 2007 - Congreso de la República: "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."

Ley 2069 de 2020 - Congreso de la República: "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"

Decreto 624 de 1989 – Presidencia de la República: «Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales».

Directiva Presidencial 13 del 20 de diciembre de 2024 Presidencia de la República: «Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025».

3.3 ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas del proceso a contratar se encuentran en el anexo, ficha técnica, allí se abarcan los apartados relacionados con las características técnicas del bien y/o servicio a contratar, los criterios sociales y ambientales, los permisos, licencias, autorizaciones y certificaciones, las obligaciones técnicas y operativas del contratista, el plazo y lugar de ejecución la forma de pago, el análisis de riesgos y el cuadro de costos.

3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES

En cumplimiento de los artículos 30 y siguientes de la Ley 2069 de 2020, El artículo 31 de la citada ley establece la obligación de las entidades de incorporar en los documentos de proceso, de acuerdo con el análisis del sector, requisitos y puntajes adicionales según el tamaño empresarial. De manera análoga, el artículo 32 de la misma ley busca incentivar los emprendimientos y empresas lideradas por mujeres en el sistema de compras públicas, reforzando el compromiso con la equidad y la diversidad en las transacciones comerciales gubernamentales.

3.4.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PROVEEDORES MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, se establece un sistema de discriminación positiva para MiPymes en caso de acudir a una modalidad de selección bajo un proceso competitivo1 que no involucre la modalidad de contratación directa, para tal efecto, se podrán establecer condiciones diferenciales para la habilitación respecto de alguno de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Igualmente, y con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, se podrá establecer puntajes adicionales para MiPymes, que, en ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

3.4.2 PROVEEDORES MIPYME

Para la identificación de MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos de los bienes y servicios requeridos por la entidad, se realizó la consulta en el aplicativo de Bases de datos online y verificación en línea de la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio de la cual se puede realizar la segmentación de las empresas registradas en cuarenta y siete (47) cámaras de comercio a nivel nacional, con base a los diferentes criterios de selección.

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 2.334.190 registros existentes, correspondientes a organizaciones que realizaron la renovación de su matrícula mercantil en los últimos seis (6) años existen un total de 14.027 organizaciones clasificadas en el siguiente código de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas, M7490: «OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.»

Ilustración 10



Del total de dichas organizaciones se puede evidenciar que 13.545 corresponden a microempresas, 330 corresponden a pequeñas empresas, y 100 corresponden a medianas empresas, para un total de 13.975 organizaciones clasificadas como MIPYME a nivel nacional.

Ilustración 11



Tabla 1

Tamaño de empresas	Cantidad de registros en las Cámaras de Comercio
Microempresas	13.545
Pequeñas	330
Medianas	100
Total, MYPIMES	**13.975**

De estos registros de MIPYMES, un total de 6.704 organizaciones renovaron su matrícula mercantil en 2023 y 2.426 renovaron su matrícula mercantil en 2024, para un total 5.080 de MIPYMES con renovación de matrícula mercantil durante esos dos años.

Ilustración 12



Los criterios diferenciales, se establecerán habilitando las condiciones requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato y teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

3.4.3 PROVEEDORES EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

La Ley 2479 de 2025 que busca fortalecer el acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, para lo cual se debe incluir en el análisis del sector requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, no obstante lo anterior, a la fecha la definición de emprendimientos y empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF para validar la habilitación y calificación de propuestas, no ha sido reglamentad por el Gobierno Nacional.

3.4.4 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 2.2.1.2.4.2. 15. del Decreto 1082 de 2015, establece que, en caso de acudir a una modalidad de selección de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, se podrán establecer condiciones diferenciales para la habilitación respecto de alguno de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Igualmente, y con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, se otorgará un puntaje adicional donde en ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

3.4.5 CRITERIOS AMBIENTALES

En el marco de la contratación pública, se deben estimar esfuerzos para garantizar la disponibilidad digital de los documentos, reducción de residuos y la optimización de recursos empleados durante la ejecución contractual.

Asimismo, los contratistas deben dar cumplimiento a las disposiciones ambientales vigentes, como la Ley 1252 de 2008, que establece la responsabilidad del generador de residuos peligrosos y de los fabricantes, importadores y transportadores de sustancias químicas y el CONPES 3700 de 2011, que promueve la articulación de políticas y acciones frente al cambio climático, con el fin de fortalecer la gestión interinstitucional y facilitar decisiones oportunas para la mitigación y adaptación.

De manera complementaria, la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable (Colombia Compra Eficiente, 2024) promueve principios como el valor por dinero, el análisis del ciclo de vida, el consumo sostenible, la economía circular, el crecimiento verde e inclusivo y la responsabilidad social. Con ello, se busca que las entidades estatales no solo satisfagan sus necesidades de bienes y servicios, sino que también aporten a la protección del medio ambiente, a la eficiencia en el uso de recursos y a la generación de beneficios sociales y económicos sostenibles.

3.4.6 CRITERIO SOCIAL

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Este criterio se tendrá en cuenta al momento de adelantar el proceso de selección y las condiciones para su acreditación se detallarán en la correspondiente invitación pública.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1 GASTO HISTÓRICO.

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:



Tabla 2 Contrataciones Prosperidad Social 2024

Vigencia	
No. de proceso	SASI 09 DE 2024
Tipo de Proceso	Selección abreviada subasta inversa
Objeto a Contratar	Adquisición de sillas ergonómicas para dotar las diferentes dependencias de PROSPERIDAD SOCIAL a nivel Regional
Valor de adjudicación del contrato	124.198.272 COP
Plazo de ejecución	2 (Meses)
Nombre o Razón Social del Contratista	INDUJACARG SAS
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6858564&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente[12] en su publicación del análisis de la demanda, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social durante el transcurso del año de 2024 reportó información de contrataciones bajo el código de UNSPSC: 56101500: «Muebles» por un valor total estimado de contratación de $124.198.272 y 1 contrato[13].

Ilustración 10

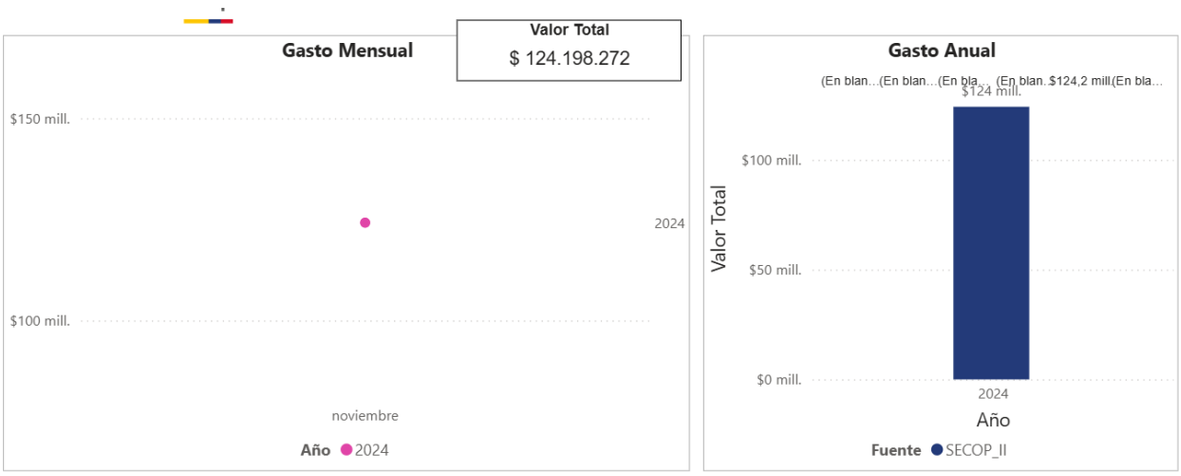

Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

[12] Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado el 27 de marzo de 2026
[13] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Ilustración 11

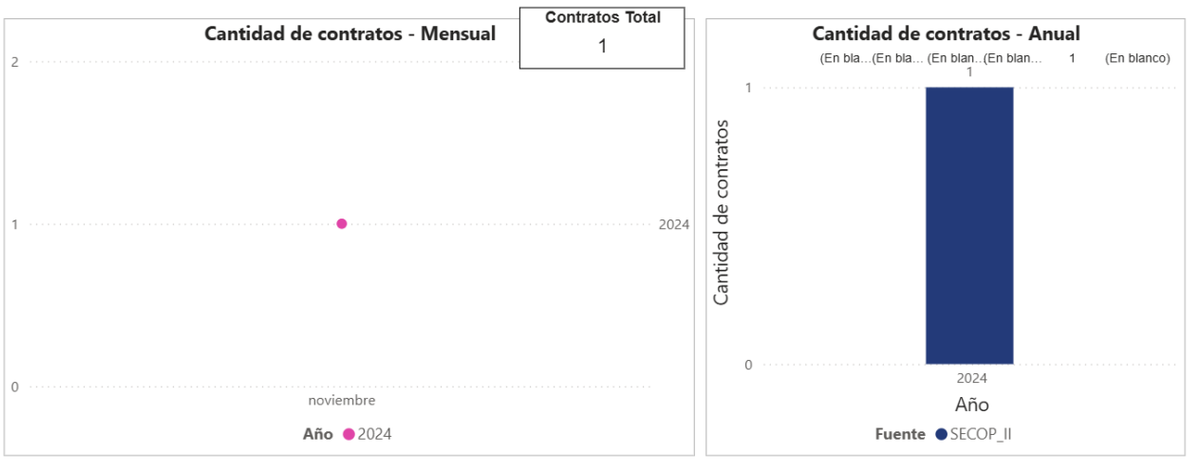

Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

En cuanto al valor estimado por proveedor y contratos por proveedor obtuvo la siguiente información:

Ilustración 12

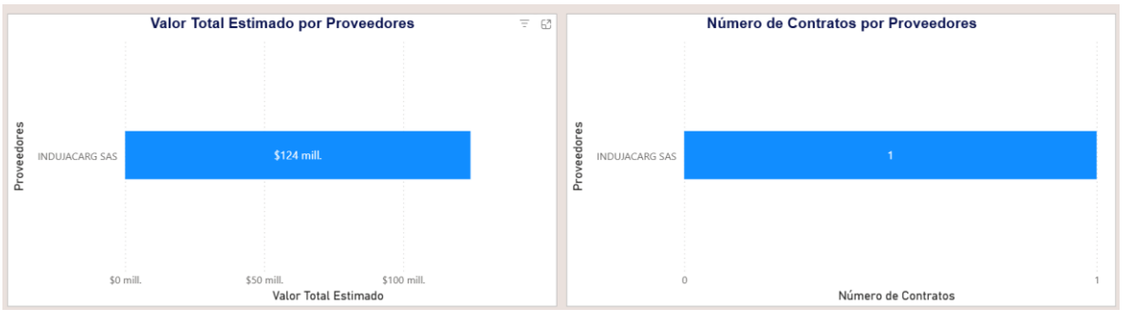

De acuerdo con la información suministrada los proveedores durante el año de 2024 encontraban ubicados en el departamento de Cundinamarca con el 100%.

Ilustración 13

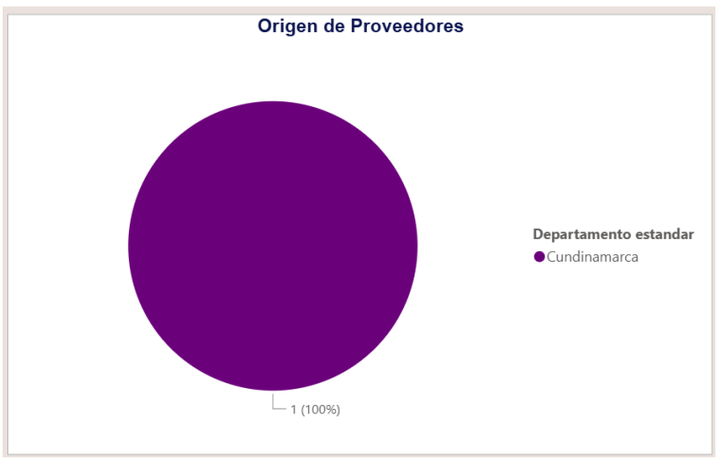

Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

4.2. FUENTE EXTERNA:

A través de la página de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co, se ubican los procesos que con igual o similar objeto han adelantado otras entidades públicas, lo anterior, con el propósito de determinar características de los bienes, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los bienes requeridos por la Entidad.

En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto, que hayan adelantado otras Entidades Públicas, que sirven como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características, se mencionan las siguientes:

Tabla 3 Contrataciones externas 2025

Entidad contratante	**FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL**
Vigencia	2025
No. de proceso	SUBASTA-006-2025 (Presentación de oferta)
Tipo de Proceso	Selección abreviada subasta inversa
Objeto a Contratar	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA Y FÁBRICA DE CONFECCIONES EN ADMINISTRACIÓN
Valor adjudicado	580.492.135 COP
Plazo de ejecución	60 (Días)
Nombre o Razón Social del Contratista	GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8211010&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

Tabla 4 Contrataciones externas 2025

Entidad contratante	**SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANIA AL CIUDADANO**
Vigencia	2025
No. de proceso	SGCC-SASI-024-2025 (Presentación de oferta)
Tipo de Proceso	Selección abreviada subasta inversa
Objeto a Contratar	ADQUIRIR MUEBLES DE OFICINA (SILLAS ERGONÓMICAS) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Valor adjudicado	221.470.900 COP
Plazo de ejecución	15 (Días)
Nombre o Razón Social del Contratista	DICY COMMERCE SAS
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9165670&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente[14] en su publicación del análisis de la demanda, las entidades durante el transcurso del año 2025 reportaron la siguiente información de contrataciones bajo el código de UNSPSC: 56101500: «Muebles» por un valor total estimado de contratación de $ 93.465.243.864 y 636 contratos[15].

Ilustración 14



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

A continuación, relaciono la cantidad de contratos anual.

Ilustración 15

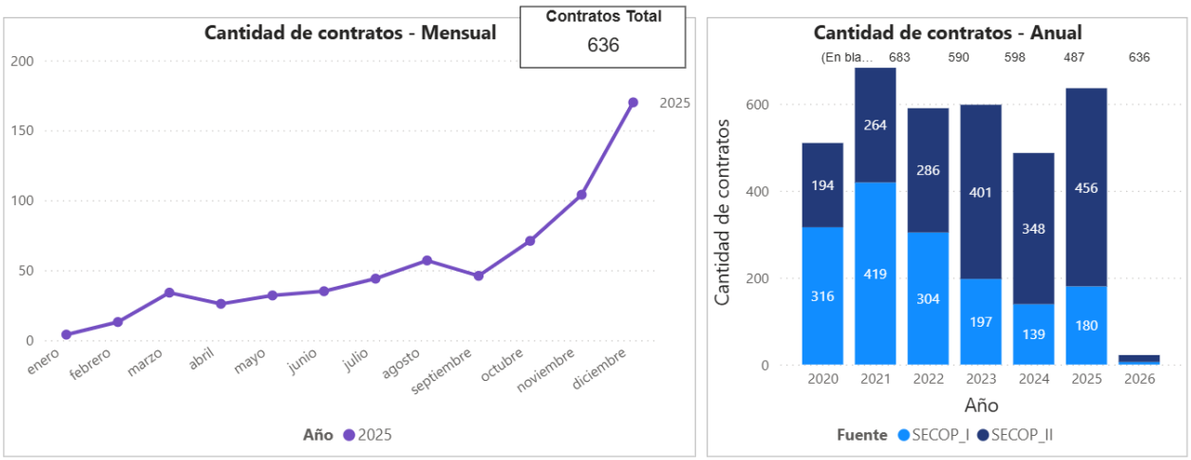

Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

En cuanto al total estimado por origen de proveedor y el origen de los proveedores la información suministrada es la siguiente:

[14] Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado el 27 de marzo de 2026

[15] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Ilustración 16

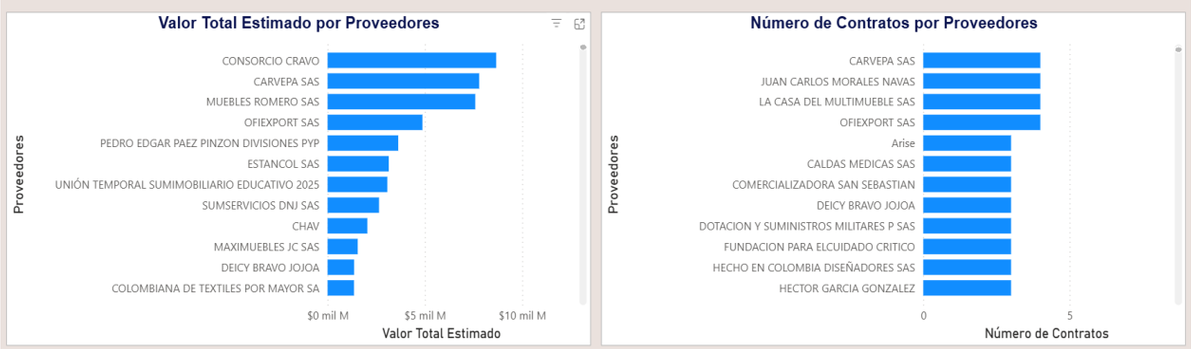

Ilustración 17

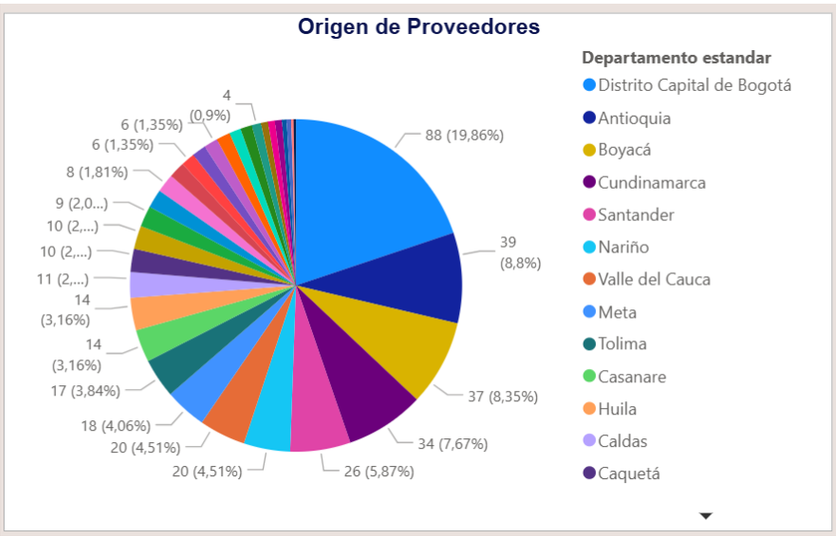

Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

El origen de proveedores se identifica que la mayor participación de proveedores por región se encuentra Bogotá con el 19.86%, Antioquía con el 8.8%, y Boyacá con el 8.35% entre otros.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se realizó el envío de las solicitudes de cotización a través de la plataforma SECOP II, conforme a la clasificación de los códigos UNSPSC. De igual forma, se remitieron invitaciones mediante correo electrónico institucional a aquellos proveedores cuya actividad económica se encuentra relacionada con el objeto del proceso y que, de manera histórica, han presentado cotizaciones y/o celebrado contratos con la entidad.

Para el desarrollo de este ejercicio, la solicitud de cotización fue publicada en la plataforma SECOP II y enviada por correo electrónico bajo la Solicitud de Cotización N.º 024 de 2026, la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10149241&asPopupView=true

El día 16 de marzo de 2026, la invitación fue remitida a un total de 1.143 proveedores inscritos en la plataforma, asociados a los códigos UNSPSC 56101500: «Muebles» conforme a lo evidenciado en la publicación.

Adicionalmente, mediante correo electrónico institucional se extendió la invitación a cotizar a los proveedores que ofrecen los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso.
En atención a lo anterior, de la totalidad de proveedores contactados se recibieron seis (6) cotizaciones, correspondientes a los siguientes proveedores:

Tabla 5 Relación de proveedores

PROVEEDORES	MEDIO DE RECEPCIÓN	MYPME		EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	
		SI	NO	SI	NO
1. INDUSTRIAS METALICAS CRUZ G SAS	SECOP II		X		X
2. CARVEPA S.A.S	COOREO/SECOP II				
3. SERVEX COLOMBIA S.A.S	SECOP II		X		X
4. KASSANI DISEÑO SAS	COOREO/SECOP II	X			X
5. VISUAR S.A.S	SECOP	X		X	
6. INDUMUEBLES HERNANDEZ S.A.S.	SECOP	X			X

Elaboración propia a partir de la información proporcionada por los proveedores

Nota: La información que permite clasificar a una empresa como MIPYME y/o emprendimientos de mujeres es extraída de la cotización recibida

Nota*: El proveedor CARVEPA S.A.S no suministro la información de clasificación de la empresa y si pertenece a un emprendimiento de mujeres.

5.1 VERIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL – RUES

Se realiza la consulta la información reportada por parte de las Cámaras de Comercio en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, para cada uno de los proveedores que presentaron su cotización, en cuanto al estado de la Matricula Mercantil, tipo de sociedad, contratos, multas y sanciones.

De la anterior verificación, se puede concluir que de los proveedores que presentaron cotizaciones se encuentran clasificados en el código 56101500: «Muebles». Así:

Tabla 6 Verificación de registro único empresarial

Proveedores	Verificación RUES	Verificación registro mercantil	RUP	Multas	Sanciones	Otras
INDUSTRIAS METALICAS CRUZ G SAS	ACTIVA	49129	1798208	0	0	-
CARVEPA S.A.S	ACTIVA	4642	343562	0	0	-
SERVEX COLOMBIA S.A.S	ACTIVA	31220	1129357	0	0	-
KASSANI DISEÑO SAS	ACTIVA	764	232478	0	0	-
VISUAR S.A.S	ACTIVA	20607	823480	0	0	-

INDUMUEBLES HERNANDEZ S.A.S.	ACTIVA	972	61515	0	0	-

Elaboración propia a partir de la información del Registro Único Empresarial

4. ANÁLISIS DE RIESGOS

A continuación, se presentan los riesgos que se pueden tipificar, determinar estimar y asignar al objeto del presente proceso, así como el tratamiento y monitoreo propuesto para estos, con el fin de realizar su mitigación y administración.

	MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL**	Código: F-GC-22
		Versión: 2
		Páginas: 1 de X

Objeto	**Adquisición de sillas ergonómicas para dotar las diferentes sedes de PROSPERIDAD SOCIAL.**	**Anexo No.**	**#1**
		Fecha	**20/03/2026**

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'.
Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Situaciones asociadas con factores macroeconómicos ajenos a la ejecución del convenio/ contrato, que afectan el precio de los bienes y servicios	Incrementos en los precios de los bienes.	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista – prosperidad social	Seguimiento Supervisor - El contratista debe monitorear constantemente la ejecución del contrato a través de personal	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor y contratista	Desde el inicio de la Ejecución	Hasta finalizar la ejecución	Seguimiento	Durante la Ejecución del Contrato

					requeridos en el desarrollo de las obligaciones y/o del objeto contractual.															
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos	Desabastecimiento de los bienes contratados.	Indisponibilidad de los bienes contratados.	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista	El contratista debe monitorear constantemente la ejecución del contrato a través de personal idóneo.	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	contratista	Desde el inicio de la Ejecución	Hasta finalizar la ejecución	Seguimiento	Durante la Ejecución del Contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Cambios en la situación política, situaciones de orden público, sistema de gobierno o en las condicione s sociales, ejemplo: huelgas, asonadas, paros, actos terroristas, etc.	1. Retrasos en la ejecución del contrato 2. Dificultad para dar cumplimiento al objeto 3. Necesidad de ampliar plazos	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista – Prosperidad Social	Identificar cambios sociales, políticos que puedan intervenir en la consecución del objetivo y toma las medidas pertinentes con anticipación	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor y contratista	Desde el inicio de la Ejecución	Hasta finalizar la ejecución	Seguimiento	Durante la Ejecución del Contrato

De la anterior matriz de riesgos se estiman tres (3) riesgos, de los cuales los dos (2) se encuentran asignados a contratistas y Prosperidad Social y uno (1) a contratista; de los cuales los tres (3) se encuentran categorizados como riesgo bajo.

5. ANÁLISIS DE COSTOS

5.1 COSTOS DIRECTOS

Los costos directos del proceso se definen como los recursos que se pueden identificar y asociar directamente con el bien y/o servicio a adquirir, es decir, de acuerdo con la necesidad establecida, se define como el costo para realizar el proceso cuyo objeto es: «Adquisición de sillas ergonómicas para dotar las diferentes sedes de PROSPERIDAD SOCIAL.», el siguiente:

Para la realización del análisis de la investigación de Mercados se consideraron las cotizaciones presentadas por los proveedores a través de la plataforma SECOP II y del correo electrónico dispuesto dentro del evento de cotización No. 024 de 2026.

El análisis incluyó la aplicación de diferentes metodologías estadísticas, tales como el promedio aritmético, la media armónica y la media podada, las cuales permitieron identificar rangos de precios, niveles de dispersión y valores centrales del mercado. Estas metodologías sirvieron como insumo para validar la razonabilidad de los costos y soportar técnicamente la estimación del valor del proceso.

En cumplimiento de los **principios de economía, eficiencia y austeridad del gasto**, se adoptó como criterio principal la metodología de **Austeridad del Gasto**, tomando como referencia los valores más bajos que se encuentran dentro de los precios de mercado y que cumplen con las características técnicas definidas en la ficha técnica del proceso, garantizando que los valores estimados sean financieramente viables y representativos.

Con el propósito de definir los valores para la presente investigación de mercado y con base en la información recolectada, se utilizó como metodología la selección del menor valor a través de la metodología de **K-ESIMO MENOR** entre las medidas de tendencia central, resultado del promedio de las cotizaciones de menor precio, en atención a los criterios de austeridad del gasto.

5.2 COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos del proceso se definen como los costos que se asocian a la ejecución y que no afectan directamente el objeto y sus obligaciones, correspondientes a: impuestos, garantías, gastos administrativos, papelería, comunicaciones, informes, elementos de bioseguridad, entre otros; estos se deben incluir dependiendo de las particularidades del producto o servicio a contratar.

7.2.1 IMPUESTOS

Este servicio se encuentra gravado con el Impuesto Sobre las Ventas – IVA, según artículo 468, Título V. Tarifas, del Estatuto Tributario Nacional, a la tarifa general del DIECINUEVE POR CIENTO (19%).

NOTA 1: Los precios deben incluir el impuesto de valor agregado IVA, a excepción del servicio de mantenimiento para la Regional Amazonas de acuerdo el artículo 270 de la Ley 223 de 1995: "Exclusión del impuesto sobre las ventas en el Departamento del Amazonas. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: a) La venta de bienes realizados dentro del territorio del Departamento del Amazonas. b) La prestación de servicios realizados en él territorio del Departamento del Amazonas".

NOTA 2: Ley 47 DE 1993. "artículo 22. Exclusión del impuesto a las ventas. La exclusión del régimen del impuesto a las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: a) La venta dentro del territorio del Departamento Archipiélago de bienes producidos en él; b) Las ventas con destino al territorio del Departamento Archipiélago de bienes producidos o importados en el resto del territorio nacional, lo cual se acreditará con el respectivo conocimiento del embarque o guía aérea; c) La importación de bienes o servicios al territorio del Departamento

Archipiélago, así como su venta dentro del mismo territorio; d) La prestación de servicios destinados o realizados en el territorio del Departamento Archipiélago.

6. CONCLUSIONES

Por lo tanto, en atención a la ficha técnica para el proceso cuyo objeto es: «Adquisición de sillas ergonómicas para dotar las diferentes sedes de PROSPERIDAD SOCIAL», se concluye lo siguiente:

El presupuesto estimado es hasta por la suma **de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($230.272.852) IVA INCLUIDO**, en donde se contemplan todos aquellos costos directos e indirectos, en que se incurrirá para la ejecución y dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones técnicas.

De acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas definidas en la ficha técnica, a continuación, se relaciona el listado de precios de referencia obtenido como resultado de la investigación de mercado, para cada uno de los bienes y/o servicios a adquirir, así:

INVESTIGACIÓN DE MERCADO								
ÍTEM	**SEDES**	**CIUDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
1	**GERENCIA REGIONAL HUILA**	HUILA	SILLA ERGONOMICA ESTANDAR	17	$ 652.450	$ 123.966,00	$ 776.416,00	$ 13.199.072,00
2	**SEDE MONTEVIDEO**	MONTEVIDEO	SILLA ERGONOMICA ESTANDAR	12	$ 624.950	$ 118.741,00	$ 743.691,00	$ 8.924.292,00
3	**SEDE NIVEL CENTRAL**	NIVEL CENTRAL	SILLA ERGONOMICA ESTANDAR	20	$ 624.950	$ 118.741,00	$ 743.691,00	$ 14.873.820,00
4	**GERENCIA REGIONAL CHOCÓ**	QUIBDÓ	SILLA ERGONOMICA ESTANDAR	1	$ 726.200	$ 137.978,00	$ 864.178,00	$ 864.178,00
5	**GERENCIA REGIONAL CÓRDOBA**	CORDOBA	SILLA ERGONOMICA ESTANDAR	5	$ 716.200	$ 136.078,00	$ 852.278,00	$ 4.261.390,00
6	**GERENCIA REGIONAL CAUCA**	POPAYÁN	SILLA ERGONOMICA ESTANDAR	10	$ 706.200	$ 134.178,00	$ 840.378,00	$ 8.403.780,00
7	**GERENCIA REGIONAL CASANARE**	YOPAL	SILLA ERGONOMICA ESTANDAR	3	$ 703.700	$ 133.703,00	$ 837.403,00	$ 2.512.209,00

8	**GERENCIA REGIONAL TOLIMA**	IBAGUÉ	SILLA ERGONOMICA ESTANDAR	6	$ 668.700	$ 127.053,00	$ 795.753,00	$ 4.774.518,00
9	**GERENCIA REGIONAL RISARALDA**	PEREIRA	SILLA ERGONOMICA ESTANDAR	4	$ 673.700	$ 128.003,00	$ 801.703,00	$ 3.206.812,00
10	**GERENCIA REGIONAL QUINDÍO**	ARMENIA	SILLA ERGONOMICA ESTANDAR	6	$ 676.200	$ 128.478,00	$ 804.678,00	$ 4.828.068,00
11	**GERENCIA REGIONAL CALDAS**	MANIZALES	SILLA ERGONOMICA ESTANDAR	21	$ 673.700	$ 128.003,00	$ 801.703,00	$ 16.835.763,00
12	**GERENCIA REGIONAL NARIÑO**	PASTO	SILLA ERGONOMICA ESTANDAR	14	$ 718.700	$ 136.553,00	$ 855.253,00	$ 11.973.542,00
13	**GERENCIA REGIONAL GUAVIARE**	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SILLA ERGONOMICA ESTANDAR	3	$ 738.700	$ 140.353,00	$ 879.053,00	$ 2.637.159,00
14	**GERENCIA REGIONAL ANTIOQUIA**	MEDELLÍN	SILLA ERGONOMICA ESTANDAR	23	$ 648.700	$ 123.253,00	$ 771.953,00	$ 17.754.919,00
15	**GERENCIA REGIONAL LA GUAJIRA**	RIOHACHA	SILLA ERGONOMICA ESTANDAR	4	$ 721.200	$ 137.028,00	$ 858.228,00	$ 3.432.912,00
16	**GERENCIA REGIONAL SANTANDER**	BUCARAMANGA	SILLA ERGONOMICA ESTANDAR	15	$ 673.700	$ 128.003,00	$ 801.703,00	$ 12.025.545,00
17	**GERENCIA REGIONAL MAGDALENA**	SANTA MARTA	SILLA ERGONOMICA ESTANDAR	1	$ 716.200	$ 136.078,00	$ 852.278,00	$ 852.278,00
18	**GERENCIA REGIONAL MAGDALENA MEDIO**	BARRANCABERMEJA	SILLA ERGONOMICA ESTANDAR	9	$ 701.200	$ 133.228,00	$ 834.428,00	$ 7.509.852,00
19	**GERENCIA REGIONAL SUCRE**	SINCELEJO	SILLA ERGONOMICA ESTANDAR	1	$ 716.200	$ 136.078,00	$ 852.278,00	$ 852.278,00

20	**GERENCIA REGIONAL BOYACÁ**	TUNJA	SILLA ERGONOMICA ESTANDAR	10	$ 661.200	$ 125.628,00	$ 786.828,00	$ 7.868.280,00
21	**GERENCIA REGIONAL VALLE DEL CAUCA**	CALI	SILLA ERGONOMICA ESTANDAR	16	$ 676.200	$ 128.478,00	$ 804.678,00	$ 12.874.848,00
22	**GERENCIA REGIONAL URABA**	APARTADÓ	SILLA ERGONOMICA ESTANDAR	5	$ 693.700	$ 131.803,00	$ 825.503,00	$ 4.127.515,00
23	**GERENCIA REGIONAL BOLIVAR**	CARTAGENA	SILLA ERGONOMICA ESTANDAR	11	$ 716.200	$ 136.078,00	$ 852.278,00	$ 9.375.058,00
24	**GERENCIA REGIONAL BOGOTÁ**	BOGOTA D.C	SILLA ERGONOMICA ESTANDAR	11	$ 624.950	$ 118.741,00	$ 743.691,00	$ 8.180.601,00
25	**GERENCIA REGIONAL CUNDINAMARCA**	SOACHA	SILLA ERGONOMICA ESTANDAR	12	$ 624.950	$ 118.741,00	$ 743.691,00	$ 8.924.292,00
26	**GERENCIA REGIONAL ANTIOQUIA**	ANTIOQUIA	SILLA ERGONOMICA CON SOPORTE CERVICAL	10	$ 707.550	$ 134.435,00	$ 841.985,00	$ 8.419.850,00
27	**GERENCIA REGIONAL BOGOTÁ**	BOGOTÁ	SILLA ERGONOMICA CON SOPORTE CERVICAL	2	$ 687.550	$ 130.635,00	$ 818.185,00	$ 1.636.370,00
28	**GERENCIA REGIONAL CAUCA**	CAUCA	SILLA ERGONOMICA CON SOPORTE CERVICAL	3	$ 778.800	$ 147.972,00	$ 926.772,00	$ 2.780.316,00
29	**GERENCIA REGIONAL GUAVIARE**	GUAVIARE	SILLA ERGONOMICA CON SOPORTE CERVICAL	1	$ 807.550	$ 153.435,00	$ 960.985,00	$ 960.985,00
30	**GERENCIA REGIONAL HUILA**	HUILA	SILLA ERGONOMICA CON SOPORTE CERVICAL	2	$ 752.550	$ 142.985,00	$ 895.535,00	$ 1.791.070,00
31	**SEDE MONTEVIDEO**	MONTEVIDEO	SILLA ERGONOMICA CON SOPORTE CERVICAL	2	$ 687.550	$ 130.635,00	$ 818.185,00	$ 1.636.370,00

32	**SEDE NIVEL CENTRAL**	NIVEL CENTRAL	SILLA ERGONOMICA CON SOPORTE CERVICAL	20	$ 687.550	$ 130.635,00	$ 818.185,00	$ 16.363.700,00
33	**GERENCIA REGIONAL NORTE DE SANTANDER**	NORTE DE SANTANDER	SILLA ERGONOMICA CON SOPORTE CERVICAL	3	$ 782.550	$ 148.685,00	$ 931.235,00	$ 2.793.705,00
34	**GERENCIA REGIONAL PUTUMAYO**	PUTUMAYO	SILLA ERGONOMICA CON SOPORTE CERVICAL	1	$ 805.050	$ 152.960,00	$ 958.010,00	$ 958.010,00
35	**GERENCIA REGIONAL QUINDÍO**	QUINDIO	SILLA ERGONOMICA CON SOPORTE CERVICAL	1	$ 762.550	$ 144.885,00	$ 907.435,00	$ 907.435,00
36	**GERENCIA REGIONAL URABÁ**	URABA	SILLA ERGONOMICA CON SOPORTE CERVICAL	1	$ 800.050	$ 152.010,00	$ 952.060,00	$ 952.060,00
					VALOR TOTAL			**$ 230.272.852**

Preparó: Maria C. Betancourt de Arco – Contratista GIT Investigación de Mercado

Revisó: Sandra Milena Clavijo Alayon - Coordinadora del GIT Investigación de Mercado

Ricardo Marrugo Martínez – Profesional Especializado GIT Administración de Bienes

Juan David Robayo Torres – Coordinador GIT Administración de Bienes.

Laura Marcela Laiton Morales – Abogada Contratista Oficina Servicios Administrativos

Aprobó: Luisa Fernanda Perdomo Aviles - jefe Oficina de Contratación.

Carmen Julia Lizarazo Mojica - jefe Oficina Servicios Administrativos (E)